



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 2367 DE

27 DIC 2019

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes, 7ª de 1991, 170 de 1994 y 1609 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que Colombia hace parte del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información – ATI- de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Que el documento WT/MIN (15)/25 contiene la Declaración Ministerial sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información, suscrita por Colombia en la X Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de 2015.

Que cada Participante implementará los compromisos de eliminación arancelaria, conforme a lo establecido en los párrafos 3 y 6 de la Declaración presentada al Consejo General de la OMC bajo el documento WT/L/956 (Anexo Declaración WT/MIN(15)/25) y las listas de compromisos aprobadas con sujeción al cumplimiento de sus requisitos y procedimientos internos.

Que en el marco del Acuerdo de la OMC, Colombia accedió en el Acuerdo ATI a modificar su arancel consolidado en sus listas de concesiones mediante el documento G/MA/TAR/RS/431, el cual fue notificado al Director General de la OMC.

Que el 3 de diciembre de 2015, la lista de Colombia sobre la Expansión del ATI fue plurilateralmente aprobada y se toma como base para la aplicación de los compromisos de reducción de los aranceles consolidados ante la OMC.

Que en las sesiones 271 de 2014, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, recomendó la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información, teniendo presente la importancia de la liberalización del comercio de productos de tecnologías de la información que contribuyen directamente a mejorar la competitividad y el desarrollo económico.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, el proyecto de decreto fue sometido a consulta pública nacional desde el 28 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2018 en el sitio web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de recibir comentarios por parte de los interesados. Adicionalmente, teniendo en cuenta las observaciones del Ministerio de Hacienda

“Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información”

y Crédito Público y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se consideró conveniente someter nuevamente el proyecto de decreto a consulta pública desde el 19 hasta el 28 de junio de 2019, y posteriormente desde el 16 de julio de 2019 al 30 de julio de 2019.

DECRETA

Artículo 1º. Establecer el cronograma de reducción gradual del arancel consolidado en la Lista de Concesiones de Colombia ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para las subpartidas arancelarias que hacen parte de la Expansión del Acuerdo de Tecnologías de la Información que a continuación se identifican y en los términos allí consignados.

Parágrafo 1. El arancel consolidado en la OMC es un derecho de aduana respecto del cual existe un compromiso jurídico de no elevarlo por encima del nivel convenido. El arancel de aduanas vigente aplicado en base Nación Más Favorecida (NMF), puede ser menor o igual al arancel consolidado pero nunca puede ser superior.

Parágrafo 2. Las subpartidas indicadas con el código A identifican aquellos casos donde la reducción del arancel consolidado se aplica sólo al producto o productos con las características técnicas allí especificadas. El resto de productos cubiertos por la subpartida arancelaria mantienen el arancel consolidado señalado en la correspondiente columna.

Parágrafo 3. La reducción arancelaria de cada etapa será anual, iniciando el 1 de julio del respectivo año hasta el 30 de junio del siguiente año.

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
3215909000	-- Las demás	35					
3215909000A	Cartuchos de tinta (con o sin cabezal impresor integrado) que incorporan componentes mecánicos o eléctricos para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31, 8443.32 u 8443.39 del SA; cartuchos de tóner termoplástico o electrostático (con o sin partes móviles) para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31, 8443.32 u 8443.39 del SA; y tinta sólida diseñada a medida, para instalar en aparatos comprendidos en las subpartidas 8443.31, 8443.32 u 8443.39 del SA.	35	15	10	5	0	
3506910000	- - Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho	35					
3506910000A	Adhesivos transparentes en película sin soporte y adhesivos líquidos transparentes endurecibles, de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, en la fabricación de dispositivos de visualización de pantalla plana o paneles de pantalla táctil	35	15	10	5	0	

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
3701301000	- - Placas metálicas para artes gráficas	35	7	0			
3701309000	-- Las demás	35	7	0			
3701990000	-- Las demás	35	7	0			
3705000000	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	35	7	0			
3707900000	- Los demás	35	7	0			
3907990000	-- Los demás	35					
3907990000A	Copolímeros de poliéster aromático de cristales líquidos termoplásticos	35	35	35	35	35	0
3923109000	-- Los demás	35					
3923109000A	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico, especialmente diseñados o adecuados para el transporte o envasado de máscaras, retículas y obleas ("wafers") semiconductoras.	35	15	10	5	0	
4911990000	-- Los demás	35					
4911990000A	Materiales impresos que otorgan los permisos de acceso, instalación, reproducción o cualquier otro uso de programas informáticos (juegos incluidos), datos, contenidos y servicios de Internet (incluidos los contenidos de juegos y de aplicaciones) y servicios de telecomunicaciones (incluidos los servicios móviles).** ** La eliminación arancelaria para los materiales impresos solo afectará a los derechos y obligaciones con respecto al comercio de mercancías, es decir, no afectará al acceso a los mercados salvo en lo referente a los aranceles de los participantes. Nada de lo dispuesto en el acuerdo de ampliación del ATI impedirá a un miembro del ATI regular el contenido de esas mercancías, incluido el contenido de Internet, entre otras cosas. Nada de lo dispuesto en el acuerdo de ampliación del ATI afectará a los derechos y obligaciones de un miembro en materia de acceso a los mercados en el comercio de servicios, ni le impedirá regular su mercado de servicios.	35	7	0			

“Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información”

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8414100000	- Bombas de vacío	35					
8414100000A	Bombas de vacío del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores y dispositivos de visualización de pantalla plana.	35	7	0			
8414590000	-- Los demás	35					
8414590000A	Ventiladores de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para enfriar microprocesadores, aparatos de telecomunicación, o máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	35	7	0			
8419509000	-- Los demás	35					
8419509000A	Intercambiadores de calor fabricados con polímeros fluorados, con orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 3 cm	35	7	0			
8420109000	-- Las demás	35					
8420109000A	Laminadores de rodillos de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, en la fabricación de sustratos de circuitos impresos, o en la fabricación de circuitos impresos	35	7	0			
8421299000	--- Los demás	35					
8421299000A	Aparatos para filtrar o depurar líquidos, fabricados con polímeros fluorados y dotados de una membrana para filtrar o depurar de espesor inferior o igual a 140 micras	35	15	10	5	0	
8421399000	--- Los demás	35					
8421399000A	Aparatos para filtrar o depurar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm	35	15	10	5	0	
8421999000	--- Los demás	35					
8421999000A	Partes de aparatos para filtrar o depurar líquidos, fabricados con polímeros fluorados y dotados de una membrana para filtrar o depurar de espesor inferior o igual a 140 micras; partes de aparatos para filtrar o depurar gases, con carcasa de acero inoxidable y orificios para los tubos de entrada y de salida de un diámetro interior inferior o igual a 1,3 cm	35	15	10	5	0	

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8423200000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	35					
8423200000A	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador, que determinan el peso por medios electrónicos	35	7	0			
8423309000	-- Las demás	35					
8423309000A	Básculas y balanzas para pesada constante, utilizadas para descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, incluidas las dosificadoras de tolva, que determinan el peso por medios electrónicos	35	7	0			
8423810000	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	35					
8423810000A	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad inferior o igual a 30 kg, que determinan el peso por medios electrónicos	35	7	0			
8423829000	--- Los demás	35					
8423829000A	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg, que determinan el peso por medios electrónicos.	35	15	10	5	0	
8423899000	--- Los demás	35					
8423899000A	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 5.000 kg, que determinan el peso por medios electrónicos	35	7	0			
8423900000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	35					
8423900000A	Partes de aparatos e instrumentos de pesar, que determinan el peso por medios electrónicos, excepto las partes de máquinas para pesar vehículos automóviles	35	15	10	5	0	
8424890090	--- Los demás	35					
8424890090A	Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	35	7	0			
8424909000	-- Los demás	35					
8424909000A	Partes de aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	35	7	0			

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8442301000	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	35	7	0			
8442302000	- - Máquinas, aparatos y material para componer caracteres por otros procedimientos, incluso con dispositivos para fundir	35	7	0			
8442309000	-- Los demás	35	7	0			
8442400000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	35	7	0			
8442501000	- - Caracteres (tipos) de imprenta	35	7	0			
8442509000	-- Los demás	35	7	0			
8443310000	- - Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	14	0				
8443322000	--- Telefax	14	0				
8443329000	--- Las demás	14	0				
8443391000	- - - Máquinas para imprimir por chorro de tinta	14	0				
8443910000	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	14	0				
8456110000	- - Que operen mediante láser	35					
8456110000A	Máquinas herramienta que operen mediante láser, de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 8517 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	35	7	0			
8456120000	- - Que operen mediante otros haces de luz o de fotones	35					
8456120000A	Máquinas herramienta que operen mediante otros haces de luz o de fotones, de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos, partes de los artículos de la partida 8517 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	35	7	0			
8466930000	- - Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	35					
8466930000A	Partes y accesorios de máquinas herramienta que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones del tipo utilizado,	35	7	0			

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
	exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos; partes y accesorios de máquinas herramienta que operen por ultrasonido del tipo utilizado, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos, estructuras de circuitos impresos partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos; partes y accesorios de centros de mecanizado del tipo utilizado, exclusiva o principalmente, para la fabricación de partes de los artículos de la partida 85.17 o partes de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos; partes y accesorios de los demás tornos, de control numérico, del tipo utilizado, exclusiva o principalmente, para la fabricación de partes de los artículos de la partida 85.17						
8472100000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	35	7	0			
8472901000	- - Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco	35	7	0			
8472902000	- - Distribuidores automáticos de billetes de banco	35	7	0			
8472903000	- - Aparatos para autenticar cheques	35	7	0			
8472904000	-- Perforadoras o grapadoras	35	7	0			
8472909010	- - - Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	35	7	0			
8473401000	-- De copiadoras	35	7	0			
8473409000	- - Los demás	35	7	0			
8475210000	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	35	7	0			
8475900000	- Partes	35					
8475900000A	Partes de máquinas de la subpartida 8475.21	35	7	0			
8476890000	-- Las demás	35					
8476890000A	Máquinas para cambiar moneda	35	7	0			
8476900000	- Partes	35					
8476900000A	Partes de máquinas para cambiar moneda	35	7	0			
8479899000	- - - Los demás	35					

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8479899000A	Máquinas automáticas para colocar componentes electrónicos del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de estructuras de circuitos impresos	35	7	0			
8479899000	- - - Los demás	35					
8479899000A	Máquinas para la limpieza por plasma que eliminen contaminantes orgánicos de muestras y soportes de muestras para microscopía electrónica.	35	7	0			
8479900000	- Partes	35					
8479900000A	Partes de máquinas automáticas para colocar componentes electrónicos del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de estructuras de circuitos impresos	35	7	0			
8486300000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	14	0				
8504402000	- - Arrancadores electrónicos	14	0				
8504900000	- Partes	35	7	0			
8505901000	- - Electroimanes	35					
8505901000A	Electroimanes del tipo utilizado exclusiva o principalmente para aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética, distintos a los electroimanes de la partida 90.18	35	7	0			
8514309000	- - Los demás	35					
8514309000A	Los demás hornos, del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de circuitos impresos o estructuras de circuitos impresos	35	7	0			
8515190000	- - Los demás	35					
8515190000A	Las demás máquinas de soldadura por ola, del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de estructuras de circuitos impresos	35	7	0			
8515900000	- Partes	35					
8515900000A	Partes de las demás máquinas de soldadura por ola, del tipo utilizado exclusiva o principalmente para la fabricación de estructuras de circuitos impresos	35	7	0			
8517699090	- - - - Los demás	14	0				

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8518210000	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	35	7	0			
8518220000	- - - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	35	7	0			
8518400000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	35	7	0			
8518500000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	35	7	0			
8518901000	-- Conos, diafragmas, yugos	35	7	0			
8518909000	-- Las demás	35	7	0			
8519811000	- - - Reproductores de cassetes (tocacassetes)	35	7	0			
8519812000	- - - Reproductores por sistema de lectura óptica	35	7	0			
8519819000	--- Los demás	35	7	0			
8519891000	--- Tocadiscos	35	7	0			
8519899000	--- Los demás	35	7	0			
8521100000	- De cinta magnética	35	7	0			
8521901000	- - Del tipo de las utilizadas para grabación en discos compactos	35	7	0			
8521909000	-- Los demás	35	7	0			
8522902000	-- Muebles o cajas	35	7	0			
8522903000	- - Puntas de zafiro o de diamante, sin montar	35	7	0			
8522904000	- - Mecanismo reproductor por sistema de lectura óptica	35	7	0			
8522905000	-- Mecanismo reproductor de cassetes	35	7	0			
8522909000	-- Los demás	35	7	0			
8523210000	- - Tarjetas con banda magnética incorporada	35	35	35	35	35	0
8523410000	-- Sin grabar	35	15	10	5	0	
8523491000	--- Para reproducir sonido	35	15	10	5	0	
8523492000	--- Para reproducir imagen o imagen y sonido	35	15	10	5	0	
8523492000A	Discos para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imagen, grabados de forma binaria legible por máquina, y susceptibles de ser manipulados o ser interactivos con el usuario mediante una máquina automática para tratamiento de información	14	0				
8523510000	- - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	35	7	0			
8523599000	--- Los demás	14	0				
8523802100	--- De enseñanza	14	0				
8523802900	--- Los demás	14	0				

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8525501000	-- De radiodifusión	35	7	0			
8525502000	-- De televisión	35	7	0			
8525801000	-- Cámaras de televisión	35	7	0			
8526100000	- Aparatos de radar	35	7	0			
8526910000	- - Aparatos de radionavegación	35	7	0			
8526920000	- - Aparatos de radiotelemando	35	7	0			
8527120000	-- Radiocasetes de bolsillo	35	7	0			
8527130000	- - Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	35	7	0			
8527190000	-- Los demás	35	7	0			
8527210000	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido	35					
8527210000A	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, aptos para recibir y descifrar señales digitales RDS (sistema de radiocomunicación de datos)	35	7	0			
8527290000	-- Los demás	35	7	0			
8527910000	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido	35	7	0			
8527920000	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	35	7	0			
8527990000	-- Los demás	35	7	0			
8528490000	-- Los demás	35	7	0			
8528710011	---- Por cable	35	7	0			
8528710011A	Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	14	0				
8528710012	---- Satelitales	35	7	0			
8528710012A	Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	14	0				
8528710013	---- Digitales terrestres	35	7	0			
8528710013A	Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	14	0				
8528710019	---- Los demás	35	7	0			

“Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información”

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8528710019A	Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	14	0				
8528710020	- - - Receptores de señales libres o incidentales	35	7	0			
8528710020A	Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	14	0				
8528710090	- - - Los demás	35	7	0			
8528710090A	Adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a Internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo	14	0				
8529101000	- - Antenas de ferrita	35	7	0			
8529102000	- - Antenas parabólicas	35	7	0			
8529901000	- - Muebles o cajas	35	7	0			
8529902000	- - Tarjetas con componentes impresos o de superficie	35	7	0			
8529909010	- - - Paneles con tecnologías LED o LCD o plasma	35	7	0			
8531800000	- Los demás aparatos	35					
8531800000A	Los demás aparatos, excepto timbres de puertas, carillones, vibradores y similares	35	7	0			
8536301100	- - - Descargadores con electrodos en atmósfera gaseosa, para proteger líneas telefónicas	35	7	0			
8536301900	- - - Los demás	35	7	0			
8536309000	- - Los demás	35	7	0			
8536501100	- - - Para vehículos del Capítulo 87	35	35	35	35	35	0
8536501910	- - - - Interruptores tipo puerta para congeladores y refrigeradores	35	35	35	35	35	0
8536501920	- - - - Interruptores tipo botón o pera de uso en electrodomésticos, para tensiones entre 120 y 240 V e intensidad inferior o igual a 15 A	35	35	35	35	35	0
8537101000	- - Controladores lógicos programables (PLC)	35					

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
8537101000A	Dispositivos táctiles de entrada de datos (pantallas táctiles) sin función de visualización, para su incorporación en aparatos que disponen de una pantalla de visualización, que funcionan mediante la detección de un contacto con la superficie de la pantalla. El contacto puede ser detectado por medio de resistencias, capacidad electrostática, reconocimiento de pulso acústico, luz infrarroja u otra tecnología de sistemas táctiles.	35	7	0			
8537109000	- - Los demás	35					
8537109000A	Dispositivos táctiles de entrada de datos (pantallas táctiles) sin función de visualización, para su incorporación en aparatos que disponen de una pantalla de visualización, que funcionan mediante la detección de un contacto con la superficie de la pantalla. El contacto puede ser detectado por medio de resistencias, capacidad electrostática, reconocimiento de pulso acústico, luz infrarroja u otra tecnología de sistemas táctiles.	35	7	0			
8537200000	- Para una tensión superior a 1.000 V	35					
8537200000A	Dispositivos táctiles de entrada de datos (pantallas táctiles) sin función de visualización, para su incorporación en aparatos que disponen de una pantalla de visualización, que funcionan mediante la detección de un contacto con la superficie de la pantalla. El contacto puede ser detectado por medio de resistencias, capacidad electrostática, reconocimiento de pulso acústico, luz infrarroja u otra tecnología de sistemas táctiles.	35	7	0			
8538100000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	35	35	35	35	35	0
8539392000	- - - Para la producción de luz relámpago	35					
8539392000A	Lámparas fluorescentes de cátodo frío para la retroiluminación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	35	7	0			
8539399000	- - - Los demás	35					
8539399000A	Lámparas fluorescentes de cátodo frío para la retroiluminación de	35	7	0			

“Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información”

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
	dispositivos de visualización (display) de pantalla plana						
8542310000	- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	14	0				
8542320000	- - Memorias	14	0				
8542330000	- - Amplificadores	14	0				
8543200000	- Generadores de señales	35	7	0			
8543300010	- - De electrólisis	35					
8543300010A	Máquinas de electrólisis de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos	35	7	0			
8543300090	- - Los demás	35					
8543300090A	Máquinas de galvanoplastia de los tipos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de circuitos impresos	35	7	0			
8543703000	- - Mando a distancia (control remoto)	35					
8543703000A	Dispositivos inalámbricos de control remoto por infrarrojos para consolas de videojuegos	35	7	0			
8802600000	- Vehículos espaciales y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	35					
8802600000A	Satélites de telecomunicación	35	7	0			
8803900000	- Las demás	35					
8803900000A	Partes de satélites de telecomunicación	35	7	0			
8805210000	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	35	7	0			
8805290000	- - Los demás	35	7	0			
9001200000	- Hojas y placas de materia polarizante	35	7	0			
9001900000	- Los demás	35	7	0			
9002190000	- - Los demás	35	7	0			
9002200000	- Filtros	35	7	0			
9002900000	- Los demás	35	7	0			
9010500000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	35	7	0			
9010600000	- Pantallas de proyección	35	7	0			
9011800000	- Los demás microscopios	35	7	0			
9013100000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o	35					

“Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información”

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
	instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI						
901310000A	Visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	35	7	0			
9013200000	- Láseres, excepto los diodos láser	35	7	0			
9014100000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	35	7	0			
9014200000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	35	7	0			
9014800000	- Los demás instrumentos y aparatos	35	7	0			
9014900000	- Partes y accesorios	35	7	0			
9015100000	- Telémetros	35	7	0			
9015201000	-- Teodolitos	35	7	0			
9015202000	-- Taquímetros	35	7	0			
9015401000	-- Eléctricos o electrónicos	35	7	0			
9015409000	-- Los demás	35	7	0			
9015801000	-- Eléctricos o electrónicos	35	7	0			
9015809000	-- Los demás	35	7	0			
9015900000	- Partes y accesorios	35	7	0			
9018110000	-- Electrocardiógrafos	35	7	0			
9018120000	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	35	7	0			
9018130000	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	35	7	0			
9018190000	- - Los demás	35	7	0			
9018200000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	35	7	0			
9018500000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	35	7	0			
9018901000	-- Electromédicos	35	7	0			
9021500000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	35	7	0			
9021900000	- Los demás	35	7	0			
9022120000	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	35	7	0			
9022130000	- - Los demás, para uso odontológico	35	7	0			
9022140000	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	35	7	0			
9022190010	- - - Equipos móviles para inspección no invasiva en aeropuertos	35	7	0			
9022190090	- - - Los demás	35	7	0			
9022210000	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	35	7	0			

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
9022290000	-- Para otros usos	35	7	0			
9022300000	- Tubos de rayos X	35	7	0			
9022900000	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	35					
9022900000A	Partes y accesorios de aparatos de rayos X	35	7	0			
9023001000	- Modelos de anatomía humana o animal	35	7	0			
9023002000	- Preparaciones microscópicas	35	7	0			
9023009000	- Los demás	35	7	0			
9024100000	- Máquinas y aparatos para ensayos de metal	35	7	0			
9024800000	- Las demás máquinas y aparatos	35	7	0			
9024900000	- Partes y accesorios	35	7	0			
9025191100	---- Pirómetros	35	7	0			
9025191200	- - - - Termómetros para vehículos del Capítulo 87	35	7	0			
9025191900	---- Los demás	35	7	0			
9025199000	- - - Los demás	35	7	0			
9025900000	- Partes y accesorios	35	7	0			
9027101000	-- Eléctricos o electrónicos	35	7	0			
9027109000	-- Los demás	35	7	0			
9027901000	-- Micrótomos	35	7	0			
9028301000	-- Monofásicos	35	7	0			
9028309000	-- Los demás	35	7	0			
9028901000	- - De contadores de electricidad	35	7	0			
9028909000	-- Los demás	35	7	0			
9030100000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	35	7	0			
9030200000	- Osciloscopios y oscilógrafos	35	7	0			
9030310000	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	35	7	0			
9030320000	- - Multímetros, con dispositivo registrador	35	7	0			
9030330000	- - Los demás, instrumentos para medidas de resistencia sin dispositivo registrador.	35					
9030330000A	Los demás, sin dispositivo registrador, excepto los instrumentos para medidas de resistencia	35	7	0			
9030390000	-- Los demás, con dispositivo registrador	35	7	0			
9030840000	-- Los demás, con dispositivo registrador	35	7	0			
9030890000	-- Los demás	35	7	0			
9030901000	- - De instrumentos o aparatos para la medida de magnitudes eléctricas	35	7	0			
9031101000	-- Electrónicas	35	7	0			

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

SA 2017	Descripción de los productos	Arancel consolidado (%)	2019	2020	2021	2022	2023
9031109000	-- Los demás	35	7	0			
9031492000	--- Proyector de perfiles	14	0				
9031802000	-- Aparatos para regular los motores de vehículos del Capítulo 87 (sincroscopios)	35	7	0			
9031803000	-- Planímetros	35	7	0			
9031809000	-- Los demás	35	7	0			
9032200000	- Manostatos (presostatos)	35	7	0			
9032810000	-- Hidráulicos o neumáticos	35	15	10	5	0	
9504301010	--- Uniposicionales (un solo jugador)	35					
9504301010A	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings") y los juegos de azar en los que se pueden conseguir premios en metálico de forma inmediata	35	15	10	5	0	
9504301090	--- Los demás	35					
9504301090A	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings") y los juegos de azar en los que se pueden conseguir premios en metálico de forma inmediata	35	15	10	5	0	
9504309000	-- Las demás	35					
9504309000A	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings") y los juegos en los que se pueden conseguir premios en metálico de forma inmediata	35	15	10	5	0	
9504500000	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	35	7	0			
9504909100	--- De suerte, envite y azar	35					
9504909100A	Consolas y máquinas de juegos, excepto las de la subpartida 950430	35	7	0			
9504909900	--- Las demás	35					
9504909900A	Consolas y máquinas de juegos, excepto las de la subpartida 950430	35	7	0			
9504909900	--- Las demás	35					
9504909900A	Dispositivos de enseñanza portátiles, electrónicos e interactivos, especialmente diseñados para los niños.	35	7	0			

"Por el cual se da cumplimiento a los compromisos arancelarios adquiridos por Colombia en virtud de la Expansión del Acuerdo de Productos de Tecnología de la Información"

Artículo 2°. El arancel de aduanas aplicado en base a Nación Más Favorecida (NMF) sobre las importaciones de mercancías comprendidas en las subpartidas arancelarias especificadas en el artículo 1° del presente Decreto, será el menor entre el arancel consolidado indicado en el respectivo período y el arancel NMF vigente al momento de la importación.

Artículo 3°. El presente Decreto entra a regir quince (15) días calendario después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica en lo pertinente el artículo 1° del Decreto 2153 del 26 de diciembre de 2016 o normas que lo modifiquen, aclaren o sustituyan.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

27 DIC 2019

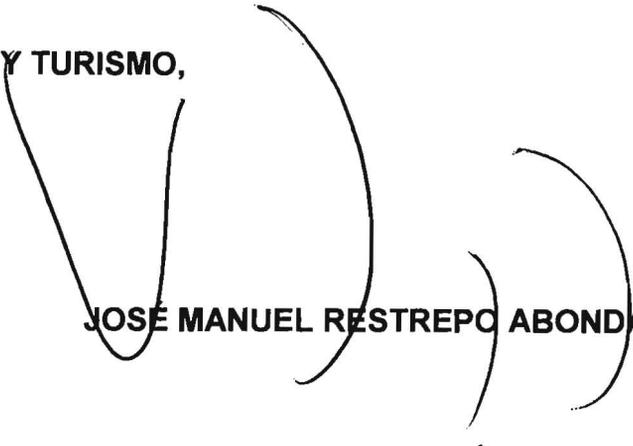


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO